



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2017 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2016 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2016, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas.

Conforme a lo establecido en los artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Talveila, 31 de julio de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

1739

BOPSO-90-11082017